

Mil cuatrocientos cincuenta y nueve 1.459

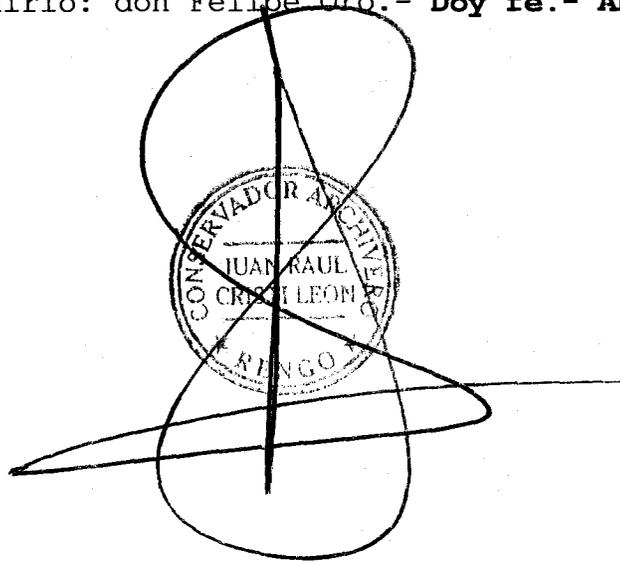


En Rengo, a veintiséis de julio de dos mil once.-

Nº 1.285.- La **MUNICIPALIDAD DE RENGO**, representada por su Alcalde don Marcos Gatica Muñoz, ambos con domicilio en la comuna de Rengo, **se adjudicó el terreno destinado a equipamiento (Multicancha) ubicado en calle San Alberto de la Población Villa Santa Laura, comuna de Rengo, comuna de Rengo, Sexta Región.- El Equipamiento (Multicancha), tiene una superficie aproximada de quinientos sesenta y dos metros cuadrados**, según plano agregado con el número quinientos nueve, al final del Registro de Propiedad del año dos mil nueve, y que deslinda: **NORTE**, con otros propietarios; **SUR**, en treinta y dos coma ochenta y cuatro metros, con Área verde; **ORIENTE**, en diecisiete coma diez metros con área verde; y **PONIENTE**, en diecisiete coma diez metros con actual calle San Alberto Hurtado.- Adquirió dicho equipamiento, **en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.-** Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización Nº 0103-2011, del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de la Rengo, que autoriza la enajenación.- Copia del certificado y minuta quedaron agregados con el número ochocientos veintisiete, al final del presente registro.-

ADJUDICA
CION
LA
MUNICIPALIDAD DE
RENGO
REP: 3872.-

El título anterior de dominio corre inscrito a fojas mil quinientos seis vuelta número mil seiscientos noventa y uno del Registro de Propiedad de dos mil dos.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones, rol N° 384-33.- Requirió: don Felipe Oro.- Doy fe.- AR.



CONFORME CON SU ORIGINAL
RENGO. A 26 JUL 2011

